

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 08 de marzo de 2018

N° 045-2018-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Informe N° 0019-2018-GPP-OSITRAN del 2 de marzo de 2018 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Nota N° 087-18-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 043-2017-CD-OSITRAN, de fecha 20 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2017, por la suma de S/ 79 907 423,00 (Setenta y nueve millones novecientos siete mil cuatrocientos veintitrés y 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 006-2018-PD-OSITRAN del 26 de febrero de 2018, se aprobó la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del OSITRAN correspondiente al Año Fiscal 2018, por el importe de S/ 2 203 120,00 (Dos millones doscientos tres mil ciento veinte y 00/100 Soles);

Que, el artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en dicha norma, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional y b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 prescribe que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias, que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: a) las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos y b) las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 058-2017-PD-OSITRAN, de fecha 17 de octubre de 2017 se delegó dicha facultad al Gerente General;

Que, mediante el Informe N° 0019-2018-GPP-OSITRAN del 2 de marzo de 2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señaló que las modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de febrero del año 2018 se orientaron a financiar actividades consideradas prioritarias, con

OSITRANEL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

cargo a las genéricas de gastos: 1. Personal y Obligaciones Sociales, 3. Bienes y Servicios y 6. Adquisición de Activos No Financieros;

Que, a través de la Nota N° 087-18-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría luego de la revisión del sustento normativo correspondiente, remitió el proyecto de acto resolutivo debidamente visado;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias; el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2018 correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2018, aprobados por Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50.01; el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias; y, la Resolución de Presidencia N° 058-2017-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: OSITRAN, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución¹, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: OSITRAN durante el mes de febrero del año 2018.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).



Regístrese y comuníquese,

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

Reg. Sal. GG.9175-18

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2018 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO
EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO [001288]

RESOLUCION : 045-2018-GG-OSITRAN

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	208,509
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	10,790
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	951,623
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	6,711
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	887,449
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) 5000558 COMUNICACION Y ATENCION AL USUARIO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	459
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					1,178,132
TOTAL RESOLUCION :					1,178,132



[Handwritten Signature]

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO
ANTONIO FLORES CHINTE
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
OSITRAN



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2018 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

RESOLUCION : 045-2018-GG-OSITRAN

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	208,509	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	206,487
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	10,790	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	0	16,196
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	951,623	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	887,449
5000004 ASISTORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	6,711	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) 5000558 COMUNICACION Y ATENCION AL USUARIO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	45,000
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	23,000
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	499	0
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					1,178,132	1,178,132
TOTAL RESOLUCION :					1,178,132	1,178,132



V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

ANTONIO FLORES CHINTE
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
OSITRAN

